



## **Resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco**

### **Informe de la Secretaría**

1. La segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco se celebró del 30 de junio al 6 de julio de 2007 en Bangkok bajo la presidencia del Embajador Juan Martabit (Chile). Se acreditó como observadores a 23 organizaciones internacionales intergubernamentales y 49 organizaciones no gubernamentales. Al 29 de febrero de 2008 había 152 Partes en el Convenio.
2. La Conferencia de las Partes adoptó cierto número de decisiones<sup>1</sup> sobre cuestiones que van desde el establecimiento de directrices para la aplicación del Convenio hasta cuestiones presupuestarias e institucionales, así como la decisión sobre la fecha y el lugar de celebración de su tercera reunión.
3. La Conferencia decidió establecer un órgano de negociación intergubernamental abierto a todas las Partes encargado de redactar y negociar un protocolo sobre el comercio ilícito de productos de tabaco, que se basaría en las disposiciones del artículo 15 del Convenio<sup>2</sup> y las complementaría. Ese órgano iniciaría su labor convocando a su primera reunión del 11 al 16 de febrero de 2008 en Ginebra.
4. La Conferencia de las Partes adoptó las primeras directrices sobre la aplicación del Convenio, es decir las referentes al artículo 8 (Protección contra la exposición al humo de tabaco),<sup>3</sup> y pidió al grupo de trabajo encargado de elaborar directrices para la aplicación de los artículos 9 y 10 (Reglamentación del contenido de los productos de tabaco y reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco) que prosiguiera su labor y presentase a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión un informe sobre los progresos realizados.<sup>4</sup>
5. La Conferencia de las Partes también estableció cuatro grupos de trabajo nuevos encargados de elaborar directrices sobre la aplicación de diversos artículos del Convenio Marco, a saber: el párrafo 3 del artículo 5 (protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera), el artículo 11 (Empaquetado y

---

<sup>1</sup> Todas las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segunda reunión figuran en el documento A/FCTC/COP/2/DIV/9.

<sup>2</sup> Decisión FCTC/COP2(12).

<sup>3</sup> Decisión FCTC/COP2(7).

<sup>4</sup> Decisión FCTC/COP2(14).

etiquetado de los productos de tabaco), el artículo 12 (Educación, comunicación, formación y concientización del público)<sup>1</sup> y el artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco).<sup>2</sup> Los grupos de trabajo presentarán a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión proyectos de directrices o un informe sobre los progresos realizados.

6. La Conferencia de las Partes decidió asimismo encomendar al grupo de estudio sobre alternativas económicamente sostenibles al cultivo de tabaco que prosiga su labor y presente un informe a la Conferencia en su tercera reunión.<sup>3</sup> Además, pidió a la Secretaría del Convenio que preparara un informe sobre el artículo 14 (Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco)<sup>4</sup> y, con respecto al instrumento de presentación de informes, que revisara el formato del cuestionario relativo a las preguntas del grupo 1 y elaborara un proyecto de preguntas del grupo 2 para que la Conferencia de las Partes los examinara en su tercera reunión.<sup>5</sup>

7. La Conferencia de las Partes adoptó el presupuesto y plan de trabajo para 2008-2009<sup>6</sup> y una decisión sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia,<sup>7</sup> y decidió que la tercera reunión de la Conferencia de las Partes se celebraría en Sudáfrica en el último trimestre de 2008; la Mesa confirmaría las fechas y el lugar de celebración precisos.<sup>8</sup> También se informó a la Conferencia de que, de conformidad con las decisiones pertinentes,<sup>9</sup> la Secretaría del Convenio había sido establecida en la OMS. El Dr. Haik Nikogosian ha sido nombrado Jefe de la Secretaría del Convenio. Por último, la Conferencia eligió a los miembros de la Mesa de su tercera reunión, bajo la presidencia del Dr. Hatai Chitanondh (Tailandia).

## INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

8. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota del informe.

= = =

---

<sup>1</sup> Decisión FCTC/COP2(14).

<sup>2</sup> Decisión FCTC/COP2(8).

<sup>3</sup> Decisión FCTC/COP2(13).

<sup>4</sup> Decisión FCTC/COP2(14).

<sup>5</sup> Decisión FCTC/COP2(9).

<sup>6</sup> Decisión FCTC/COP2(11).

<sup>7</sup> Decisión FCTC/COP2(10).

<sup>8</sup> Decisión FCTC/COP2(15).

<sup>9</sup> Decisiones FCTC/COP1(10) y FCTC/COP1(12) y resolución WHA59.17.